

FECHA: 05/02/2019

EXPEDIENTE Nº: 5295/2012

ID TÍTULO: 4313649

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Abogacía por la Universidad de Murcia
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Murcia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Murcia
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Derecho
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado conforme a lo indicado en el Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

### GENERAL

Los cambios que se solicitan consisten exclusivamente en la habilitación de Cartagena como sede complementaria del Máster, conforme a los acuerdos del Consejo Rector de la Escuela de Práctica Jurídica de Murcia y de la Junta de Facultad. Esta solicitud no implicará en ningún caso un cambio del número de plazas ofertadas.

#### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se ha indicado en color rojo los recursos materiales y servicios de la sede de Cartagena en las páginas 13 y 14 del mismo. También se ha anexado en la página 32 del mismo el Certificado del consejo rector de la escuela de práctica jurídica, por el que se aprueba la realización del master en abogacía de la universidad de Murcia en la ciudad de Cartagena mediante un grupo específico de estudiantes.

#### 10.1 - Cronograma de implantación

Se indica en color rojo el inicio del curso de implantación del nuevo grupo radicado en Cartagena.

#### 11.2 - Representante legal

Se actualiza este apartado con los datos de la nueva representante legal que es la vicerrectora de estudios Sonia Madrid Cánovas.

Madrid, a 05/02/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo